

ACTA N°:	01		
CODIGO BPIN N°:	2026545180001		
CONTRATO N°:	056 DE 2026	24-JUL-2026	OBR-SCC-014-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11D DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA"		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026		
NIT:	902088137-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN AUGUSTO SERRANO ROJAS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.747.828 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.162.556.345,68)		
ANTICIPO (50%):	MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.081.278.172,84)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	24-JUL-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	2626		
RP N°:	5426		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	054 DE 2026	21-JUL-2026	INT-SMC-021-2026
INTERVENTOR:	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. "PROCINCO INGENIEROS S.A.S."		
NIT:	900557922-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MILENA GARCIA QUINTERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	63.450.129 DE FLORIDABLANCA, SANTANDER		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.162.556.345,68)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (4) MESES		
SUSPENSION No. X:	N/A	N/A	
REINICIO No. X:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23-NOV-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
MUNICIPIO:	PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS		Código: F-GI-006
			Versión: 0.3
			Página 2 de 5

A los **QUINCE (15)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, los suscritos, **UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026**, con NIT 902.088.137-0, representada legalmente por **GERMAN AUGUSTO SERRANO ROJAS**, como Contratista de Obra; **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. "PROCINCO INGENIEROS S.A.S."**, con NIT 900.557.922-1, representada legalmente por **MILENA GARCIA QUINTER.**, como Contratista de Interventoría; **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, como Supervisor de Apoyo; **CARLOS ANDRES PICON JAIMES**, como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura; y **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA** en calidad de Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N° 01 dentro del Contrato de Obra N° 056 de 2026.

CONSIDERANDO

1. Que el día **SIETE (07) de SEPTIEMBRE de 2026**, mediante comunicación de presentación del Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra, la **UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026** remitió a **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. "PROCINCO INGENIEROS S.A.S."**, Interventoría del contrato, la solicitud de revisión y aprobación del balance de mayores y menores cantidades, precisando que dicha modificación no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. "PROCINCO INGENIEROS S.A.S."**, en calidad de Interventoría, mediante oficio **PAM-004-2026** de fecha **CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de 2026**, emitió concepto técnico favorable al Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra, luego de revisar las memorias de cálculo, cantidades contractuales y condiciones reales verificadas en campo. La revisión evidencia ajustes en diversos ítems de preliminares, movimiento de tierras, obras de drenaje y construcción de pavimentos y andenes, manteniéndose inalterado el valor total contractual.
3. Que, por las razones anteriormente expuestas, **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. "PROCINCO INGENIEROS S.A.S"** interventor del contrato, presenta oficio avalando la modificatoria de cantidades requerida para reflejar las necesidades reales de ejecución del proyecto y garantizar la continuidad, funcionalidad y correcta terminación de las actividades previstas dentro del alcance contractual, sin generar adición presupuestal.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

1.1	Demolición de Pavimento Rígido entre 0,20 m y 0,25 m	+	Mayor área requerida según verificación de campo y aproches; cantidad pasa de 44,10 m ² a 95,05 m ² .
1.2	Demolición de andén en concreto	+	Mayor superficie de andén existente dentro del área de intervención; cantidad pasa de 98,08 m ² a 590,56 m ² .
1.3	Demolición de estructuras en concreto reforzado	+	Se identificaron estructuras adicionales que deben ser retiradas; cantidad pasa de 1,05 m ³ a 9,16 m ³ .
1.4	Demolición de sardineles y escaleras	+	Mayor cantidad de elementos existentes que interfieren con las obras; cantidad pasa de 48,24 m ³ a 54,50 m ³ .
2.1	Excavaciones varias sin clasificar	+	Incremento de volúmenes para alcanzar cotas y conformar la estructura vial; cantidad pasa de 752,64 m ³ a 1.465,12 m ³ .
2.2	Excavación manual en material común	-	Menor volumen manual requerido por condiciones reales de ejecución; cantidad pasa de 178,74 m ³ a 66,51 m ³ .
2.3	Transporte de materiales provenientes de excavación y sobrantes	+	Aumento del volumen de material a cargar, retirar, transportar y disponer; cantidad pasa de 3.725,54 a 7.658,14 m ³ -km.
3.1	Solado de limpieza en concreto 1500 PSI, E=5 cm	-	Menor volumen requerido según dimensiones verificadas de estructuras; cantidad pasa de 1,28 m ³ a 0,75 m ³ .
3.2	Sumidero en concreto 3000 PSI impermeabilizado	-	Reducción del volumen de concreto de acuerdo con dimensiones reales de los sumideros; cantidad pasa de 72,70 m ³ a 12,81 m ³ .
3.3	Acero de refuerzo PDR-60	-	Menor consumo conforme a despieces y estructuras de drenaje verificadas; cantidad pasa de 9.989,59 kg a 1.272,00 kg.
3.5	Tubería de alcantarillado PVC de 12 pulgadas	-	Menor longitud requerida para conexiones de drenaje; cantidad pasa de 57,79 ml a 48,00 ml.
3.6	Rejilla para sumidero en HF de 0,45 x 0,90 x 0,07 m	+	Se requiere una mayor cantidad de rejillas para garantizar captación de aguas; pasa de 8 a 16 unidades.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3.7	Aros y contra aros para tapas de pozos	-	Menor número de elementos requeridos en los pozos existentes y proyectados; pasa de 19 a 12 unidades.
4.1	Alistado de piso en mortero 1:3 e=6 cm	+	Mayor área de andenes a preparar; cantidad pasa de 676,58 m ² a 729,82 m ² .
4.2	Suministro, extendido y nivelación de material seleccionado E=10 cm	+	Mayor volumen requerido para alcanzar cotas y condiciones de soporte; pasa de 274,21 m ³ a 286,30 m ³ .
4.3	Nivelación, conformación y compactación de subrasante	+	Mayor superficie de intervención; cantidad pasa de 2.742,14 m ² a 2.806,70 m ² .
4.4	Base granular Tipo B E=20 cm	-	Menor volumen requerido según áreas y espesores definitivos; cantidad pasa de 658,11 m ³ a 561,34 m ³ .
4.5	Pavimento rígido en Pavicrete MR-42, E=22 cm	+	Mayor superficie efectiva de pavimento; cantidad pasa de 2.742,14 m ² a 2.806,70 m ² .
4.6	Losetas de concreto para andén	+	Mayor área de acabado de andenes; cantidad pasa de 676,58 m ² a 729,82 m ² .
4.7	Sardinell en concreto de 2500 PSI	-	Menor longitud definitiva requerida; cantidad pasa de 676,58 ml a 617,52 ml.
4.8	Acero de refuerzo PDR-60 (incluye transporte)	+	Mayor cantidad requerida para pavimentos y elementos complementarios; pasa de 10.365,48 kg a 14.798,20 kg.
4.11	Línea de demarcación vial con pintura en frío	+	Ajuste menor por longitud real de demarcación; cantidad pasa de 960,00 ml a 960,15 ml.
4.12	Viga de confinamiento en concreto reforzado de 3000 PSI	-	Menor longitud según replanteo de bocacalles, inicio y fin del proyecto; pasa de 48,97 ml a 44,95 ml.

5. Que es necesario realizar el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra con el fin de ajustar las cantidades contractuales a las necesidades efectivamente verificadas durante la ejecución y garantizar la continuidad del contrato, sin modificar su valor total.

- Que las cantidades actualizadas se encuentran consignadas en el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra y en las memorias de cálculo anexas, presentadas por el contratista de obra y revisadas por la Interventoría.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

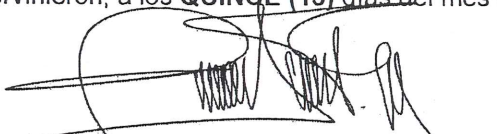
COPIA CONTROLADA

- Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra, las justificaciones expuestas y la necesidad de intervención de estructuras para la correcta ejecución e implantación de los andenes peatonales, desarrollando así un alcance real del proyecto.

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales de los ítems contractuales relacionados en el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra y adoptar las cantidades actualizadas consignadas en el Anexo N° 01, el cual hace parte integral de la presente acta, sin que esta modificación altere el valor inicial del contrato, que se mantiene en DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.162.556.345,68).

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N° 01 del CONTRATO DE OBRA N° 056 DE 2026, por quienes en ella intervinieron, a los **QUINCE (15)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.



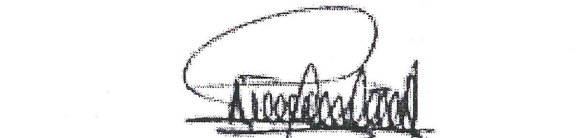
GERMAN AUGUSTO SERRANO ROJAS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026
Contratista de Obra



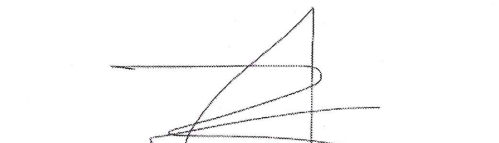
MILENA GARCÍA QUINTERO
Representante Legal
PROCINCO INGENIEROS S.A.S.
Contratista de Interventoría



MARIA FERNANDA SERRANO
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

ANEXOS:

1. BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y MEMORIAS DE CÁLCULO.
2. INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DEL BALANCE.

Copia: **UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026.**
PROCINCO INGENIEROS S.A.S.

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA